

Acerca de la riqueza de los mercaderes burgaleses. Aproximación a su nivel de vida

Betsabé CAUNEDO DEL POTRO*

Dentro de unas características comunes otorgadas a los grandes mercaderes burgaleses, controladores de una parte importante del comercio internacional castellano a finales del Medioevo, les atribuíamos implícitamente un cierto nivel de riqueza con respecto a otros grupos sociales. El alcance de algunos de sus negocios y contactos, su doble condición de mercader-banquero, muchos de sus signos de ostentación y prestigio, aunque lo presumían, no perfilaban su peso específico en el conjunto del reino.

Un paso importante para que esta todavía vaga imagen fuese precisándose, sería conocer y evaluar la riqueza y nivel de vida de estos mercaderes. ¿Es posible plantear estos interrogantes en la Castilla de finales del siglo XV?¹ Es más, ¿es posible acercarnos a “su” idea de riqueza?, ¿Cómo la concebían y evaluaban ellos mismos y sus contemporáneos? Preguntas, quizá arriesgadas pero planteables. Un importante conjunto de documentos encontrados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, nos ofrece datos reveladores al respecto que nos permiten abordar el problema.

El grueso de la información la obtenemos de larguísima pleitos sostenidos, ya en los primeros años del siglo XVI, entre dos importantes mercaderes-regidores burgaleses, unidos, además, por un estrecho lazo de parentesco: Diego de Soria y su yerno Alonso de Lerma². Entre sus múltiples litigios, una vez agriadas sus relaciones familiares, queremos destacar

* Universidad Autónoma, Madrid.

¹ Para Inglaterra contamos con un magnífico ejemplo de carácter general, Dyer, Ch. *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Barcelona 1991. El autor presenta también datos referidos a niveles de renta de otros grupos sociales: alta y baja nobleza, jerarquías eclesíásticas, campesinos... Sería muy interesante planteárnoslo en la Castilla bajomedieval, objetivo éste que supera con creces los planteados en el presente trabajo.

² Sobre la importante figura de Diego de Soria, remito a mi trabajo, *Los negocios de Diego de Soria, mercader burgalés*, en *La Ciudad de Burgos*, León, 1985, pp. 163-72.

aquí las diferencias surgidas en torno a la propiedad de 500 sacas de lana, dispuestas, al parecer, para su venta en Flandes. Una primera sentencia dictada a favor de Soria es apelada por Alonso de Lerma. Esto provoca la indignación de su suegro, quien solicita ejecución de la misma expresando su temor a que la lana, almacenada, pueda estropearse³. La apelación, sin embargo, debió seguir adelante, ya que creemos que el pleito continúa en la Chancillería de Valladolid⁴. A Diego de Soria se le exige, entonces, una fianza de 7.000.000 mrs. Presentó fiadores que Lerma rechaza por no considerarlos suficientemente “solventes”, aunque a juicio de su anciano suegro —creemos que con razón— lo único que pretende es demorar el pleito, para que él, viejo y enfermo, muera en el transcurso del mismo sin llegar a contemplar una resolución satisfactoria. No sabemos si habrá conseguido su propósito, ya que desconocemos la sentencia definitiva al estar el pleito inconcluso. Pero el nuevo litigio que se suscita sobre la solvencia de los fiadores, es el que nos proporciona una valiosísima información sobre la riqueza y nivel de vida de un grupo importante de mercaderes burgaleses.

Cuando el 13 de enero de 1507, Diego de Soria nos presenta a sus 19 fiadores, nos está ofreciendo con relativa precisión, una valoración sobre el nivel de riqueza de un grupo de acaudalados mercaderes de la ciudad del Arlanzón⁵, con quienes presumiblemente mantenía una buena relación. Fijémonos en sus nombres: Alonso de Santo Domingo, Francisco y Juan de Orense, Pedro Fernández de Villegas, Lorenzo de Santa Cruz, Martín de Maluenda, Ortega de la Torre, Juan de Salinas, Pedro Orense de Covarrubias, Martín de Soria, Alvar Pérez, Alvaro de Santa Cruz, Rodrigo de Frías, Francisco de San Román, Sancho de San Martín, Antonio de Melgosa, Dr. de Castro y Diego de Valdivieso. Como veremos, habrá entre ellos diferencias notables, aunque la actividad de prácticamente todos gire, con mayor o menor fortuna, en torno al comercio a larga distancia. Tan sólo Francisco de San Román, Sancho de San Martín, el bachiller Alvar Pérez y Diego de Valdivieso no participarían tan claramente en el mismo, aunque los dos primeros en su condición de “traperos” “mercaderes de paños”, también apareciesen involucrados. Sus tiendas nos los

³ A.G.S. C^o Castilla, Personas, leg. 27 “el tiempo de verano en que las dichas sacas se han de navegar e enbiar a Flandes se pasa”... en mi trabajo, *Mercaderes Castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Madrid, 1983, pág. 70.

⁴ A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Fenecidos, Esc. Ceballos Escalera, leg. 135, pieza 8. Se trata también de un pleito sobre la propiedad de ciertas sacas de lana. El 11 de enero de 1507, en Burgos, se presenta una carta rectoria en la que Diego de Soria solicitaba una serie de pruebas en el pleito que mantiene con Lerma sobre razón de “ciertas sacas de lana”. Ahora no se especifica la cantidad porque en esa ocasión las diferencias se suscitan sobre la solvencia de los fiadores presentados por Diego de Soria, asunto en torno al que gira el nuevo litigio. Esta es la referencia documental que corresponde a todos los extractos entrecomillados que aparecen en este texto sin otra referencia más precisa, ya que el presente trabajo se basa en este pleito.

⁵ Como orientación remito a un primer elenco de mercaderes burgaleses incluido en mi trabajo, *Mercaderes Castellanos...*, pág. 263-88.

presentan como minoristas que proporcionarían a sus ricos compatriotas los adecuados y necesarios canales de distribución.

Sobre la fortuna y riqueza de los 19 fiadores versarán las preguntas de un interrogatorio que más de 25 testigos van a responder. De nuevo diversidad en cuanto a categoría y oficio de estos “informantes”, entre los que se incluyen algunos de los propios fiadores que también testificarán sobre la veracidad de la información contenida en el interrogatorio, aportando una información acaso más valiosa. El ejercicio de la profesión les hace conocedores del oficio, “entendidos”. Su experiencia legitimará especialmente su cálculo y observaciones, aunque también pueda esconder intereses corporativos. ¿Podríamos entonces considerar válidos sus testimonios? Creemos que sí, porque aunque presumiblemente Diego de Soria tienda a sobrevalorar la riqueza de sus fiadores, sus puntos de partida tienen que ser creíbles en el seno de la comunidad. Las respuestas de los testigos, obviamente también deben de ser creíbles, aunque se desprendiese de las mismas una cierta intencionalidad. Pago de favores o expectativas de los mismos podrían estar en juego. Soria era ya un anciano —moriría en el transcurso de ese mismo año 1507⁶— y Lerma, en plena actividad y madurez, era por entonces, regidor y acaudalado mercader. Las expectativas, en este caso, tendrían mayores posibilidades.

Criterios de valoración

¿Cómo evaluaban la riqueza en Burgos a finales del siglo XV y principios del XVI? ¿Qué tipo de bienes entraban en la valoración, o incluso en qué orden? Son algunas de las preguntas que pueden ir contestándose a medida que leemos el interrogatorio presentado en el pleito, y que a su vez, contestaría la de cuál era el nivel exigido para granjearse el calificativo de “rico” en el ambiente mercantil burgalés.

El simple enunciado del memorial, tras las preguntas de rigor sobre edad, grado de parentesco, conocimiento de las artes implicadas... evidencia una clara y lógica distinción entre bienes raíces y muebles, a la vez que especifica que el trato comercial y las actividades crediticias deben ser contabilizadas en el momento de cuantificar la fortuna y prosperidad de los implicados “e digan e declaren que bale la hazienda de cada uno en bienes rayzes, que bale su hazienda allende de los bienes muebles e rayzes e mercaderias e debdas que les deven e digan e declaren los dichos testygos lo que çerca desto saben e que balen los dichos bienes a comunal estimaçion a su entender e creer”⁷.

⁶ Ver mi trabajo sobre Diego de Soria, pág. 172.

⁷ Se trata de la tercera pregunta del interrogatorio del documento mencionado, A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Fencidos, Escribanía Ceballos Escalera, leg. 135, pieza 8.

Bienes muebles

Queremos resaltar en primer lugar los valores adjudicados al trato de la mercadería, a mi juicio, los más novedosos, y que adquieren un mayor significado, al ponerlos en relación con una rentabilidad anual.

Anunciábamos en este campo diferencias notables, que ahora se pueden puntualizar al movernos entre unas fortunas mercantiles que oscilan entre los 12.000.000 mrs.-1.000.000 mrs.⁸. De los 19 implicados, Juan Alonso de Salinas y Pedro Orense de Covarrubias aparecen como los mercaderes más acaudalados, adjudicándoles la posibilidad de mover en el campo comercial la importante cantidad de 12.000.000 de mrs., 10.000.000 mrs. se le atribuyen a Martín de Soria y al regidor Francisco de Orense. 8.000.000 mrs. a su hermano Juan de Orense, y más de 6.000.000 mrs. a Alonso de Santo Domingo. Tras ellos, el potencial mercantil de otros de los seis involucrados en el proceso, Francisco de la Peña, Alvaro de Santa Cruz, Rodrigo de Frías, Antonio de Melgosa, Martín de Maluenda y el Dr. de Castro, se estima en torno a los 3.000.000 mrs.⁹. Mientras que entre los 2.500.000 y 2.000.000 mrs. se incluiría el de los dos mercaderes de paños, Francisco de San Román y Sancho de San Martín y el del mercader Ortega de la Torre. Cerrarían la relación, los menos afortunados según el memorial, Lorenzo de Santa Cruz y Pedro Fernández de Villegas, cuyo trato se valora en torno al 1.000.000 mrs.¹⁰.

Estas cantidades son someramente rebajadas por los testigos¹¹. Menos

⁸ Ver los cuadros que se incluyen.

⁹ El Dr. de Castro no es mercader, pero invertía como otros profesionales en el comercio. La pregunta del interrogatorio le asigna una importante cantidad en bienes muebles, "e el dotor de Castro en casas e heredamientos un cuento e medio e en bienes muebles mas de tres quentos, e digan e declaren los dichos testigos lo que balen las dichas casas e heredamientos a comun estymacion a su entender e creer"... En general, los testigos no discuten esta cantidad, pero en este caso, tampoco la precisan. Encontramos respuestas del tipo de la de Juan de Sonsoles "que sabe que tyene en dinero e trabto pero que no sabe lo que trata porque no lo ve tratar"... o simplemente silencio "no lo sabe"...

Parece que este Dr. de Castro, también era fiador en un contrato mantenido entre el maestre Felipe y la iglesia mayor de Burgos. El 5 de febrero de 1507, Pedro de Orduña, en nombre de Diego de Soria, y como su procurador, presentó ciertas preguntas de otro interrogatorio que pidió se hiciesen a maestre Felipe. Se inserta el mismo, y de él se desprende esa información.

¹⁰ De otros dos fiadores: el regidor Diego de Valdivieso y el bachiller Alvar Pérez, no se evalúa el trato comercial, aunque sí los bienes raíces. En el caso de Diego de Valdivieso, se valoran en 4.000.000 mrs., que es la cantidad más alta por este concepto. Se inserta, además, un interrogatorio específico sobre sus propiedades, en el que se detallan con precisión. En el caso de Alvar Pérez, la cifra baja a 600.000 mrs. valor de su casa y una heredad.

¹¹ A Juan Alonso de Salinas, Juan Fernández de Castro, Alonso de Astudillo, Juan Pardo y Antonio de Castro le adjudican la cantidad de 10.000.000 mrs. "e mas". Juan de San Vitores, Juan de Sonsoles y Pedro de Burgos, más de 8.000.00 mrs. El Dr. Fadrique más de 6.000.000 mrs. y Cristóbal de Haro no aventura ninguna cantidad, respondiendo "es onbre muy rico".

A Pedro Orense de Covarrubias le atribuirán, Juan Pardo y Antonio de Castro los 12.000.000 mrs. del memoria. Sonsoles 10.000.000 mrs., Juan de San Vitores y Alvaro de la Torre más de 8.000.000 mrs., Jerónimo de Castro, Pedro de Burgos y Alonso de Astudillo 8.000.000 mrs., rebajando los 4 testigos restantes esta cantidad. De nuevo Juan Rodríguez de Haro no estima el valor del trato diciendo "que trata mucha quantya de mrs. pero que no sabe quanta"...

frecuentemente, pero también en varios casos se incrementan¹², a la vez que éstos confirman la solvencia de los mercaderes implicados con elocuentes puntualizaciones. En general, pueden mantener sus afirmaciones porque “le ve tratar en mas quantia de los dichos quantos” “porque le ve tratar mas quantya de mrs.” “le ve tratar en mas cantydad de mercaderya” “porque le ve y conosçe el trabto de su mercaderya”...

La garantía y certeza de sus afirmaciones están avaladas o por una opinión general “es publico e notorio” o, como dijimos, por el propio ejercicio de la actividad mercantil, experiencia personal. No se puede dudar de sus cálculos porque conocen su profesión. Todos se preocupan de dejarlo claro de una forma similar a Juan Fernández de Castro “porque este testygo es mercadero e entyende e sabe lo que es menester al semejante trato”...

Las cifras se muestran contundentes, los negocios se evalúan numéricamente, pero sin embargo, no resultan, por lo menos en nuestros días, lo suficientemente precisas. Juan Alonso de Salinas, Pedro Orense de Covarrubias, Martín de Soria y Francisco de Orense, son en 1507 titulares “principales” de importantes compañías, y las cantidades que les adjudica el memorial son las que mueve la compañía en su conjunto, y no ellos de forma individual. Algunos de los testigos se preocupan por hacer esta aclaración, que nos permite entender la diversidad de sus testimonios con diferencias de hasta un 75% en sus estimaciones. En algunos momentos se evalúa el potencial de la compañía, y en otros, el del mercader particular. En el caso de Francisco de Orense —que forma compañía con sus hermanos Juan y Clara— es en el que más claramente se refleja “este error de cálculo”. La cantidad de 12.000.000-10.000.000 mrs. se la adjudican claramente todos los testigos a “el e a su compañía” intentando después algunos precisar su aportación a la misma “que trata suyo propio” “de lo que le toca e cabe de su parte”... concluyendo que se aproxima a un tercio del

Martín de Soria y Francisco Orense han de partir de 10.000.000 mrs. Uno de los testigos, Juan de Sonsoles, elevará la cantidad a 11.000.000 mrs. en el caso de Martín de Soria, adjudicándole Jerónimo de Castro 9.000.000 mrs., Pedro y Juan Pardo 8.000.000 mrs., y el resto de los testigos entre 5.000.000 y 8.000.000 mrs.

A Francisco de Orense le adjudicarán los 10.000.000 mrs. del memorial Juan de Sonsoles, Alonso de Astudillo y Cristóbal de Medina. En 8.000.000 mrs. la valorará Alvaro de la Torre, en 7.000.000 mrs. Juan de San Vitores y Juan Pardo, y en torno a los 5.000.000 mrs. Jerónimo de Castro, Juan Fernández de Castro y Pedro de Castro. El resto de los testigos rebajará la cifra hasta incluso 2.000.000 mrs. como lo hace Pedro Pardo.

Para otros ejemplos, ver cuadros que se incluyen.

¹² Es el caso del testimonio de Juan de Sonsoles sobre Martín de Soria. El interrogatorio le atribuye 3.000.000 mrs. en bienes raíces, y 10.000.000 mrs. en “trato”, y Sonsoles mantiene la cifra de 3.000.000 mrs., incrementando en más de 1.000.000 mrs. la adjudicada al trato, atribuyéndoselo, además, con carácter personal, “que lo que es publico e notorio es que saco de la compañía de su fermano Diego de Soria honze cuentos de mrs. e que segund su trato e quien es que no cree este testygo que los aya perdido salvo acrecentado, pero que este testygo no puede certificarlo cierto porque no tyene su cuenta”.

El trato comercial de Alonso de Santo Domingo se valora en más de 6.000.000 mrs.

capital total¹³. También algunos testigos atribuyen claramente a Pedro Orense de Covarrubias 2.000.000 mrs. de los 12.000.000-8.000.000 mrs. asignados a la compañía que forma con Sancho de Saldaña¹⁴.

Más desconcertante resulta la situación de Juan Alonso de Salinas y sobre todo de Martín de Soria. En el caso del primero no hay ninguna referencia a que las cantidades reseñadas correspondan a una compañía o a un mercader particular. Y en el segundo, nos encontramos con dos opiniones contradictorias. Un testigo, Juan de Sonsoles, tasa sus bienes muebles "personales" en 11.000.000 mrs., cantidad superior a la que Pedro de Burgos atribuye a él y a su compañía. El resto de los testigos no aclaran si se trata de capital personal o de una compañía¹⁵.

En el grupo de mercaderes cuyo trato se evalúa en torno a los 3.000.000 mrs.: Francisco de la Peña, Alvaro de Santa Cruz, Rodrigo de Frías, Antonio de Melgosa, Martín de Maluenda y el Dr. de Castro, no encontramos ninguna referencia que los haga titulares de firmas burgalesas. Aunque evidentemente, las cantidad que se les atribuyen, puedan estar invertidas en diferentes firmas¹⁶. Solamente en el caso de Antonio de Melgosa, se va a resaltar de forma categórica que no forma compañía con nadie¹⁷.

¹³ Juan de Sonsoles que le atribuye a la compañía 10.000.000 mrs. especifica que no sabe qué parte le correspondía. Alonso de Astudillo, su antiguo factor, le adjudica a la cía. 12.000.000 mrs. especificará que le corresponden a él personalmente 8.000 o 10.000 ducados. El Dr. Fadrique manifestará "que trata suyo propio en mas de tres quentos de mrs.". Antonio de Castro confirmará esta cantidad de 3.000.000 mrs. "en trato de mercadería suyos"... rebajándolo a 2.000.000 mrs. Pedro Pardo "tiene compañía con Juan Orense, su hermano, e que es muy buen trato e grueso"... "e que lo que cree este testygo puede tener de lo que le toca e cabe de su parte bien dos cuentos de mrs. pero que de cierto no lo sabe"... Cristóbal de Medina, quien dice que "este testygo bibe con el dicho Francisco Orense"... "e entyende en sus cuentas e hasyenda", atribuye 10.000.000 mrs. a la cía.

¹⁴ 2.000.000 mrs. le adjudica, por ejemplo, Juan Fernández de Castro, mercader de 30 años, quien dice que "lo sabe porque ha visto su trato"... La misma cantidad le adjudica Cristóbal de Haro. Del testimonio de éstos y otros testigos se desprende que su socio clave era Sancho de Saldaña.

¹⁵ Es muy claro el testimonio de Juan de Sonsoles ya reseñado "que lo que es publico e notorio es que saco de la compañía de su hermano Diego de Soria honze cuentos de mrs. e que segund su trato e quien es no cree este testygo que los a perdido salvo acrecentado, pero que este testygo no puede çertifycarlo cierto porque no tyene su cuenta"... Está en manifiesta contradicción con el testimonio de Pedro de Burgos, quien dirá que él y su compañía tratan por valor de 10.000.000-12.000.000 ducados "que trata en diez mill ducados el e su compañía e aun doze mill"... Pedro de Porres, que vivió con él más de 8 años, valora su trato comercial en 4.000.000 mrs. sin especificar que sean personales o de una cía. Ver también nota 9 en la figura las cantidades atribuidas a cada uno por los distintos testigos.

¹⁶ Tomemos como ejemplo el caso de Martín de Maluenda. Jerónimo de Castro que estima su trato en 2.500.000 mrs. insiste en la veracidad de la cantidad porque "ha tenido su trato del dicho Martín de Maluenda en manos e sabe lo que es"... Del testimonio de Juan de San Vitores se desprende también el carácter personal de la cifra, dándole veracidad con su propia experiencia "porque este testygo a visto los libros del dicho Martín de Maluenda"...

¹⁷ A Antonio de Melgosa le atribuyen distintos testigos una riqueza superior a la que presenta el memorial. Sonsoles nos especificará que lo ha tenido "en posesyon de onbre muy rico e no tyene compañía con nadye e que esta tenido e avido en esta çibdad por onbre muy bueno e avonado e mas rico de lo que dize en la dicha pregunta"...

Parece que el mismo carácter personal se le atribuye también a las haciendas de Pedro Fernández de Villegas, Ortega de la Torre y Lorenzo de Santa Cruz, a quienes se les atribuye claramente participación en negocios familiares¹⁸.

En el caso de los tenderos de paños Francisco de San Román y Sancho de San Martín, las estimaciones de 2.000.000 mrs. referidas a su "trato" comercial, valoran fundamentalmente sus "buenas" tiendas de paños y las mercancías que giran en torno a las mismas¹⁹. Su propiedad les correspondía de un título personal y no constituían compañías²⁰.

Estas cifras pueden hablar por sí mismas. Perfilan aspectos importantes y no muy conocidos para estas fechas como cantidades invertidas en la constitución de las compañías o aportaciones reales de los socios. Sin lugar a dudas, granjean a las firmas que con ellas se constituyen y a los mercaderes que las integran el apelativo de poderosos. Nos dan, además, una idea del potencial económico de la ciudad del Arlanzón, afianzándose la misma al ponerlas en relación con una rentabilidad anual. Si tenemos en cuenta que en esta época podemos tomar como valor medio una rentabilidad del 20% o incluso el 25%²¹, nos encontramos con que el volumen de los negocios burgaleses a principios del siglo XVI era realmente importante²².

¹⁸ Del testimonio de Juan Fernández de Castro se desprende que Pedro Fernández de Villegas forma compañía con su tío Juan de la Mota, y Lorenzo de Santa Cruz con su hermano Alvaro. No valoran, sin embargo, su participación en la misma. Pedro de Castro afirmará que Ortega de la Torre sacó 800.000 mrs. de una cía. y cree que los ha multiplicado.

¹⁹ Jerónimo de Castro testificará sobre Francisco de San Román "trae en trato de mercadería de paños que tyene en su tienda, que es traperero, un cuento e medio de mrs.". Califica la tienda de "buena". El calificativo "buena" "muy buena" lo aplican a la tienda también otros testigos como Diego de Burgos o Juan de Polanco. Un comentario similar podríamos hacer en torno a Sancho de San Martín.

²⁰ Alvaro Delgado nos dirá sobre el mencionado Francisco de San Román "es persona que no tyene compañía con nadie syno consygo mismo"...

²¹ En otro pleito mantenido entre Diego de Soria y Alonso de Lerma, A.R.CH. Valladolid. Pleitos Civiles. Ceballos Escalera, leg. 135, pieza 7, nos dan esos valores para finales del siglo XV. Es el propio Lerma quien declara "ques verdad que en el año de noventa e seys le dixo Diego de Soria que se ganaron en todos tres años pasados a veynte e dos por çiento"... Más adelante, se refiere a otra compañía, la de su padre García Martínez de Lerma, que funcionaba unos años antes y manifiesta "por manera que respondera cada año a veynte e çinco por çiento"... datos, en mi trabajo. Reflexiones en torno al comercio exterior castellano en las postrimerías de la Edad Media. en la *Península Ibérica en la Era de los descubrimientos, 1391-1492*, en prensa.

Estas cifras resultan bastante similares a las ofrecidas por Dyer, Ch. *Niveles de vida...*, pág. 247 para el comercio inglés "las estimaciones sobre los beneficios que se obtenían en el comercio exterior de la lana varían, pero dentro de un margen del 17%-43% a finales del siglo XV". Un valor medio se encontraría en el 25%.

²² Un sencillo cálculo nos presentaría a una compañía de 10.000.000 mrs. -son varias las que presenta el memorial- con unos beneficios anuales de 2.000.000-2.500.000 mrs. cifra mucho más que aceptable. Y una hacienda media personal de 4.000.000 mrs. invertida en una firma comercial generaría 800.000-1.000.000 mrs. Realmente, el comercio de largo alcance era una actividad lucrativa.

Cuatro compañías burgalesas de las que aquí presentamos generarían unas rentas anuales superiores a las de la casa de Medinasidonia en todos los lugares de su señorío en el mismo período. Éstas las cifra *Erasm Solano Ruiz* en 10.938.901 mrs. para 1509. La hacienda de las Casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV, *Archivo Hispalense*, 1972, 68, pp. 85-176.

Estas puntualizaciones numéricas se complementan en el memorial con escuetos comentarios acerca de los negocios principales de cada uno de los mercaderes implicados, con los calificativos dados a su hacienda y persona, y con las cantidades que los propios testigos estarían dispuestos a fiar a los ya fiadores de Diego de Soria.

En su mayoría aparecen como importantes laneros, pudiendo facturar entre 600 y 1.000 sacas anuales, cantidad ésta que se adjudica a Juan Alonso de Salinas y a Francisco de Orense y compañía²³. La seda es otra de las mercancías explícitamente repetida como una de las claves en sus negocios, atribuyéndose su trato a Lorenzo de Santa Cruz, Alonso de Santo Domingo, y a Martín de Maluenda, quienes se abastecen en Almería y Granada²⁴. Las pieles y el pastel también merecen mención específica²⁵, para esconderse el resto de los productos en el vago término “mercaderías”. Ello no excluye que volvamos a considerarlos a todos ellos importadores de paños bretones, flamencos, ingleses y también italianos, confirmándose, una vez más, la doble vía de actuación: Canal de la Mancha y Mediterráneo²⁶.

Una actividad bancaria específica, “trato en dineros”, que añadir al tráfico comercial, sólo podría atribuírsele —siempre siguiendo el memorial— a Martín de Soria, Francisco de Orense, Alvaro de Santa Cruz y a Alonso de Santo Domingo²⁷.

“Buena”, “muy buena”, son los calificativos más generales dados a las haciendas descritas en el memorial, intercalándose, de vez en cuando, otras expresiones como “rezió e grueso trabto”, “grand trato”, y alguna

²³ Juan de San Vitores adjudica a la compañía de Francisco de Orense 800 o 1.000 sacas anuales “e que hazen cada año ochocientas o mill sacas de lana”... “que este testigo haciendo sus lavaderos deste testigo a visto muchas vezes las sacas de lana que haze el dicho Francisco de Orense”... El mismo San Vitores atribuye 600 sacas anuales a Juan Alonso de Salinas, diciendo que le vio hacer en su lavadero “seysçientas sacas de lana suyas propias syn compra alguna”... 150 sacas es la cantidad más modesta de las que en el memorial se destacan. Corresponde a Pedro Fernández de Villegas. El testimonio de Alonso de Valdivieso le adjudica esa cantidad enviada a Flandes. Él las vio llevar “del lavadero a su casa”.

Lo más habitual resulta, sin embargo, que no se especifiquen cantidades.

²⁴ Juan Fernández de Castro y Diego de Burgos presentan a Martín de Maluenda como “especialista en este artículo” del que se abastece fundamentalmente en Granada y Almería. Juan Fernández de Castro nos presenta también la misma dedicación en Lorenzo de Santa Cruz, y Pedro de Burgos en Alonso de Santo Domingo.

²⁵ El comercio de pieles se adjudica a Pedro Orense de Covarrubias por parte de Juan de San Vitores, testigo que confirma también el tráfico de pastel en manos de Rodrigo de Frías.

²⁶ Denominaciones que aparecen cuando se especifican el tipo de paños con los que se trata, así como cuando se alude a los países con los que se mantienen relaciones comerciales.

²⁷ Juan de San Vitores testificará sobre esta doble condición “trabto de mercaderya e dineros que pueden traer e trahen el e su compañía”... Pedro Talbar refiriéndose a Martín de Soria nos dice que “trata en dineros e mercaderya”... Juan Pardo es quien lo apunta con relación a Alvaro de Santa Cruz “le ve tratar en mas cantydad de dinero e de mercaderya”... Pedro de Burgos nos dice que Alonso de Santo Domingo “trata mas de diez ducados dende arriba” afirmándolo “porque le ve tratar en mas cantydad e sedas e paños e otras mercaderyas de lienços de Bretañas e navales e le ve fyar muchas quantyas de mrs. a muchas personas a largos plasos”...

más curiosa como “farta suma”²⁸. Aunque se trate de valorar importantes haciendas comerciales, una gran parte de la población no había superado una “economía de subsistencia”. El poder comer en demasía todavía pesaba sobre su mentalidad.

Expresiones bastante similares encontramos cuando se califica en lugar de las haciendas a los propios mercaderes. Así a Martín Alonso de Maluenda se le retrata como “onbre ryco e abonado e de buena hazienda”, a Francisco de Orense como “onbre de mucha hazienda e cabdaloso” y a su hermano Juan como “onbre de buen cabdal e hazienda”²⁹.

Hombre “rico”, “muy rico”, “de buen trato”... son expresiones que se repiten una y otra vez cuando los testigos se refieren a los propios mercaderes implicados. Ningún otro calificativo referido a su persona. No parece que las cualidades morales importasen demasiado en el mundo de los negocios. No importaban porque no eran necesarias para la consecución de pingües beneficios, y por tanto, del éxito, prosperidad y poder al que este grupo aspiraba. Demasiados escrúpulos podían constituir un estorbo. Acaso, también la honestidad. De los 19 implicados sólo Francisco de Orense y Pedro Fernández de Villegas aparecen adornados con virtudes personales. Juan de Sonsoles nos dice que el trato de Francisco de Orense es “límpio”, y después, refiriéndose al propio mercader habla de “su bondad e llaneza”. Pedro Fernández de Villegas era “onbre de verdad e de bien” para Juan Fernández de Castro, quien en otra ocasión, alabaría la honestidad de otro de sus compañeros, Lorenzo de Santa Cruz, por su puntualidad en los pagos. Nos dice de él que “este testigo le tyene por onbre muy abonado e cree que pagarya muy bien lo que debiese como syempre le a visto pagar muchas quantyas de mrs. syn pleito ni rebuelta”... Parece que nos acercamos más a valores propios del mundo mercantil, y que vuelven a hacer de los casos de Francisco de Orense y Pedro Fernández de Villegas raras excepciones que les alejarían de la imagen todavía típica del mercader y de las virtudes vigentes en su grupo³⁰.

Bienes raíces

Hasta aquí hemos tratado de cuantificar el volumen del trato mercantil de los mercaderes burgaleses y señalar algunas características del mismo.

²⁸ Juan Rodríguez de Haro nos dice que Francisco de la Peña “trata mercaderías en farta suma”...

²⁹ Califica de este modo a Martín de Maluenda Juan de Sonsoles, repitiendo la misma consideración Pedro Pardo quien asegurará “que es estymado por onbre de buena hazienda”. Los comentarios sobre los hermanos Orense corresponden a Juan Rodríguez de Haro.

³⁰ No podemos dejar de recordar el delicioso trabajo de Legoff, J. *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, Buenos Aires, 1984. En las páginas 104-8 recoge diferentes ejemplos sobre las virtudes “propias” de un mercader, así como de su imagen, presentándose, incluso, el caso de un anónimo florentino del siglo XV que recomienda directamente el empleo de la corrupción y cita un texto de las Sagradas Escrituras “los regalos ciegan los ojos de los sabios y hacen enmudecer los labios de los justos”..., pág. 108. Ver, también, mucho más reciente, Gurevic, A.Ja. El mercader, en *El hombre medieval*, Madrid, 1990, pp. 279-81 donde se recogen los valores y las virtudes de los mercaderes.

Pero como muy claramente se refleja en las preguntas del interrogatorio y señalábamlos al inicio de este trabajo, esto constituye solamente una parte de su fortuna. Todos los implicados en el proceso la completarían con bienes raíces "casas e heredades". No resulta ahora posible un estudio completo de los mismos —debería ser objeto de otro trabajo— pero sí estamos en condiciones de utilizar algunos de los datos vertidos en el memorial y ponerlos en consonancia con los primeros.

Observamos en primer lugar una tajante diferenciación entre las propiedades inmobiliarias burgalesas "las casas donde biben e moran" y sus tierras de labor en las proximidades de la ciudad o incluso dentro de ella. En las preguntas del interrogatorio se valoran conjuntamente³¹, aunque, después, algunos testigos puedan dar cifras bastante precisas del valor de las casas "donde moran", englobando el resto de las propiedades en una única cantidad. Solamente de modo excepcional se valora alguna heredad, muy bien conocida por los testigos o que se considera especialmente rentable.

Los datos sobre sus viviendas confirman la conocida ubicación de los mercaderes en barrios y calles determinados³². En el Huerto del Rey viven Juan Alonso de Salinas, Juan Orense, Alvaro de Santo Domingo, Martín de Maluenda, y Antonio de Melgosa. En San Llorente residían Francisco de Orense, Pedro Orense de Covarrubias, Pedro Fernández de Villegas, Francisco de la Peña e incluso el bachiller Alvar Pérez. Martín de Soria prefirió San Gil y Rodrigo de Frías, San Estetban, instalándose en Cantarranas Alvaro de Santa Cruz y Ortega de la Torre. Los "traperos" Francisco de San Román y Sancho de San Martín, se ubicaron en la típica para el gremio calle Tenebregosa, localizándose la morada de Lorenzo de Santa Cruz junto al mercado mayor.

El precio de las residencias valoradas —que son 15— oscila entre los 700.000 mrs. y 100.000 mrs. En 700.000 mrs. se valoran solamente las de Juan Alonso de Salinas y Juan Orense, alcanzando las de éste el valor de 800.000 mrs. en la opinión de Juan Fernández de Castro³³. A las de su hermano Francisco se les adjudica el monto de 600.000 mrs., el mismo que a las de Pedro Orense de Covarrubias y a las del bachiller Alvar Pérez. Entre 500.000 y 400.000 mrs. se sitúan las de Martín de Maluenda, Martín de Soria, Alonso de Santo Domingo y el Dr. de Castro, colocándo-

³¹ Ver cuadro de valoraciones.

³² Ya desde los trabajos de García Ramila, I. Estudio topográfico histórico del Burgos de los siglos pasados, *B.C.M.* 1930-40, pp. 261-69, 305-16, 356-66 y 398-408, y Ballesteros Beretta, Datos para la topografía del Burgos Medieval, *B.C.M.*, 1941, pp. 609-618, 1942, pp. 1-9, 33-44, 73-82, 113-118 y 1943, 145-152. También López Mata, T. *Geografía urbana burgalesa en los siglos XV y XVI*, Burgos, 1952 y García Sáinz de Baranda, J. *La ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media*, Burgos, 1967. Posteriormente, datos en Ibáñez, A.C. *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977.

³³ Cantidad que, según su testimonio, estaría dispuesto a pagar por las mismas "este testygo pagaria por ellas ochocientos mill mrs. si se las quisiese vender"...

se entre 400.000 y 300.000 mrs. las de Ortega de la Torre, Francisco de San Román, Sancho de San Martín y Rodrigo de Frías. En 280.000 mrs. se tasaban las de Francisco de la Peña, resultando las más económicas las de Lorenzo de Santa Cruz. Estos precios se ponen en relación con una calidad y una ubicación determinada, pero no nos dicen nada acerca de sus características. Las que alcanzaron una valoración más alta —las de Juan Orense, Juan Alonso de Salinas, Francisco de Orense— la consiguen porque “las dichas casas son muy buenas e estan en buen lugar”... y “segund son buenas e en el logar que estan”³⁴. La lacónica expresión “muy buenas casas” resultaba suficiente para alabar unas características por todos de sobra conocidas.

Estos precios, no del todo indicativos, se desprenden, como ya dijimos, de la valoración conjunta de los bienes raíces, escondiéndose tras ésta el valor específico de muchas de las heredades. No se esconde, sin embargo, la altísima estimación que los mercaderes burgaleses —todos los implicados en el proceso las disfrutaban— tenían de sus propiedades rústicas y que tantas veces se ha comentado. ¿Llegaban incluso a preferirlas? Parece que algunas opiniones de este mismo memorial así nos lo revelan. Por ejemplo, las de Juan de San Vitores, mercader de 40 años. Cuando tiene que evaluar la fortuna de Juan Alonso de Salinas, calcula el volumen de su trato comercial en 8.000.000 mrs., precisando que trabaja fundamentalmente con lana. Le vio hacer en su lavadero “seysçientas sacas de lana suyas propias syn compra alguna”... Valora también unas “muy buenas casas en el Huerto del Rey de la dicha çibdad e en el lugar de Aguilar de Bureva que es en la merindad de Bureva que puede baler bien todo un quento e cien mil mrs.”, añadiendo muy significativamente “e que querrya este testigo mas las heredades e hacienda que posee e tyene el dicho Juan Alonso de Salinas que todo lo que dicho tyene de quantya de mrs.”...

Queda claro que los grandes mercaderes burgaleses ambicionaban la tierra. ¿Por qué? Se han esgrimido tradicionalmente diferentes razones. Volvamos a hacerlo. En primer lugar, por seguridad. Sin ningún género de dudas, se evita el riesgo que conlleva el comercio de gran radio de acción con un sistema más seguro de inversión de dinero. El propio mercader prefiere sino evitar, por lo menos, repartir ese riesgo y asegurar su propio futuro y el de su familia ante cualquier adversidad. Una poderosa razón. Estamos totalmente de acuerdo con ella y también con otras muchas de las ya esgrimidas: prestigio social, ostentación, imitación de usos nobiliarios, facilidad en su abastecimiento...³⁵. Pero queremos añadir otra, a nuestro

³⁴ Apreciaciones de Juan de San Vitores y Juan de Sonsoles cuando valoran las casas de Juan de Orense.

Consideraciones y precios, que a pesar de las diferencias cronológicas y posibles oscilaciones, están bastante en consonancia con las que ofrece Ibáñez, A.C. *Arquitectura civil del siglo XVI*...

³⁵ Razones aducidas por Casado Alonso, H. La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid, 1985, pp. 581-96 y por mí misma en los trabajos ya mencionados de Mercaderes Castellanos... y Los negocios de Diego de Soria...

juicio poderosa razón, y que está más relacionada con la actividad mercantil. La tierra, y en general, todos los inmuebles son los mejores avales en el momento de conseguir un crédito que incremente el volumen del propio negocio mercantil. Si nos fijamos en las cantidades que los diferentes testigos están dispuestos a fiar a los mercaderes implicados, vemos que las esperanzas, las expectativas de crédito, están en general, más en consonancia con el valor de los bienes raíces que con el dinero movido en el trato comercial³⁶.

Puede haber excepciones, acaso unas especiales relaciones de amistad y parentesco puedan alterar este principio, aunque en los pocos casos del memorial en que el crédito es ilimitado o constituido por cantidades importantes, está en relación con la propia magnitud de la fortuna, con una solvencia totalmente incuestionable en la ciudad del Arlanzón. “De todos conoçida” en Burgos es la fortuna de Francisco y Juan Orense, de Pedro Orense de Covarrubias, Martín de Soria o Martín de Maluenda. A todos ellos, Pedro de Burgos, el testigo más generoso les fiaría “quanto en el mundo tyene”, lo que evidentemente no está dispuesto a hacer con todos los implicados³⁷. También Alonso de Astudillo se muestra especialmente generoso con Juan Alonso de Salinas, a quien estaría dispuesto a fiar 30.000.000 mrs. “e pensarya que los avia seguros”, con Martín de Soria y Antonio de Melgosa con quienes comprometería hasta 10.000.000 mrs.. Juan de Sonsoles apostaría la cantidad mayor de su posible crédito, 7.000.000 mrs. por Pedro Orense de Covarrubias, Juan Alonso de Salinas y Martín de Soria “e dormiry a buen sueño segund los tiene por abonados”³⁸.

En estas cantidades se está valorando “toda” la fortuna del mercader, incluso la imagen que del mismo tienen sus compañeros. Pero, en general, para el grupo mercantil que aquí presentamos, el mejor y único aval lo constituían sus propiedades inmobiliarias. A unos pocos, a los que acabamos de mencionar, casi ni les resultaba necesario presentarlas como tales. Su nombre era sinónimo de prosperidad y riqueza en Burgos. Eran las más saneadas haciendas de la ciudad. Así se considera por lo menos, a la de Juan Alonso de Salinas “es tenuta su hacienda en esta çibdad por una de las sanas e buenas haziendas que ay en ella”³⁹. Fortunas muy similares se

³⁶ Ver en los cuadros las cantidades que estarían dispuestos a fiar. Observar en el cuadro las cantidades que estaría dispuesto a fiar a los demás. No sabemos porqué razón el trapero Sancho de San Martín obtendría de él un crédito casi ilimitado “este testygo le fyarya quanto tyene”, habiendo valorado antes su trato en más de 1.500.000 mrs. y sus casas en la calle Tenebregosa en 1.000 doblas de oro. A Martín de Maluenda también “le fyarya todo quanto tyene e otro tanto”...

³⁷ Quizá sean sus comentarios los que manifiestan una mayor credibilidad en la fortuna de sus compañeros, aunque podemos encontrar algún otro similar. El de Alonso de Astudillo con respecto a Juan Alonso de Salinas ya incluido o el de Cristóbal de Haro con respecto a Pedro Orense de Covarrubias “le fyarya lo que le quisiese comprar e este testygo toviese”...

³⁸ Ésta es la opinión de Juan de Sonsoles.

³⁹ El mismo Sonsoles compara e iguala a Martín de Soria, a Pedro Orense de Covarrubias y a Juan Alonso de Salinas en el momento de concederles un posible crédito “que este testygo bien fyarya sy los tobiese del dicho Martín de Soria e de Pedro de Covarrubias Orense e de Juan Alonso de Salinas e de cada uno dellos syete cuentos”... añadiendo después “e dormiry a buen sueño segund los tyene por abonados”...

atribuyen a Pedro Orense de Covarrubias, a Francisco y Juan de Orense y a Martín de Soria, a quienes también comparan e igualan los propios testigos burgaleses⁴⁰. Estarían en la cúspide de un grupo privilegiado en el que todos están muy por encima del conjunto de la población. Ellos eran “los más ricos de los ricos”. Las cifras de los cuadros que adjuntamos hablan por sí solas. Si esperamos los comentarios de los testigos, solamente los adverbios y algún adjetivo resultan elocuentes. Entre Juan Alonso de Salinas, Pedro Orense de Covarrubias y Francisco de San Román o Sancho de San Martín hay diferencias. Unos son “muy ricos e cabdalosos” “de rezio e grueso trabto”, otros simplemente “ricos”, “que esta tenido por onbre rico” “es avido e tenido por onbre ryco en esta dicha çibdad”⁴¹. Así se consideraba en Burgos en los albores del siglo XVI a aquellos mercaderes que implicados en el comercio internacional, eran capaces de reunir una hacienda en torno a los 2.000.000-2.500.000 mrs. Cantidades modestas en relación con la de Juan Alonso de Salinas, pero suficientes para ser considerados hombres ricos por sus conciudadanos.

⁴⁰ Juan de Sonsoles valora en 1.300.000 mrs. el trato comercial de Francisco de San Román, y en 300.000 mrs. una heredad que posee en Arroyal. No nos dice nada sobre sus casas burgalesas situadas en la calle Tenebregosa, pero se apresura a apostillar “que esta tenido por onbre rico e que la fama es que tyene en el trato mas de un quento a trezientos mill mrs. pero que este testygo no lo sabe de çierto”... Estaría dispuesto a fiarle 1.000.000 mrs. También considera “rico” a Sancho de San Martín. Juan de San Vitores valora las casas burgalesas de Sancho de San Martín situadas en la calle Tenebregosa en 1000 doblas de oro, y su trato en 2.000.000 mrs. Lo considera rico, opinión que hace extensiva a toda la ciudad “es avido e tenido por onbre ryco en esta dicha çibdad”... Valora de forma similar a Francisco de San Román.

⁴¹ Sería interesante comparar estas cifras con los niveles de precios y salarios burgaleses en los mismos años. A título de ejemplo ver, Casado Alonso, H. *Señores, Mercaderes y Campesinos. La Comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987, pág. 287-8 nos ofrece datos sobre precios de artículos de primera necesidad. La fanega de trigo se mantuvo desde 1504-6 a 91,6 mrs., en 1507 no se valora, alcanzando en 1508, 96 mrs. La cebada oscilará más, 1504-5, 50 mrs., 1506, 83,5 mrs. y 1507, 63,75 mrs. La carga de carbón costaría en 1504-5, 170 mrs., y en 1506, 215 mrs., pág. 295.

El mismo autor nos ofrece datos sobre precios y salarios en el sector de la construcción, La construcción a Burgos a la fin du Moyen-Age, prix et salaires, *Cahiers de la Méditerranée*, 31, 1985, pp. 125-149. En 1507-8 valora el precio del yeso en 8 y 7 mrs./fanega, y la cal en 8,5 mrs./fanega. El salario de los carpinteros y tejadores, obreros especializados, suponía en 1508 35 mrs./diarios más la manutención. En 1509, había subido a 40 mrs. En 1507, año de nuestro pleito, no se valora.

Juan Alonso de Salinas

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	2.000.000 *	12.000.000 *	
Francisco de Orense	1.500.000	8.000.000	1.000.000
Fernando de Quintanadueñas	—	4/5.000.000	2.000.000
Pedro de Quintanadueñas	2.000.000	8.000.000	4.000.000
Juan de Orense	2.000.000	8.000.000	10.000.000
Juan Castro de Londres	2.000.000	10.000.000	5.000.000
Sancho de Saldaña	2.000.000	10.000.000	—
Jerónimo de Castro	1.500.000	8.000.000	—
Juan de San Vitores	1.100.000	8.000.000	—
Juan de Sonsoles	—	8.000.000	—
Pedro Pardo	1.200.000	8.000.000	—
Juan Fernández de Castro	—	10.000.000	2/3.000.000
Alonso de Astudillo	1.000.000	10.000.000	30.000.000
Alvaro de la Torre	2.000.000	8.000.000	—
Dr. Fadrique	1.200.000	6.000.000	2.000.000
Cristóbal de Haro	—	5.000.000	—
Juan Pardo	2.000.000	10.000.000	2/3.000.000
Juan Rodríguez de Haro	500.000 **	—	—
Antonio de Castro	—	—	—
Pedro de Burgos	1.500.000	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Pedro Orense de Covarrubias

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	3.000.000 *	12.000.000 *	
Francisco de Orense	3.000.000	8.000.000	ilimitado
Fernando de Quintanadueñas	3.000.000	3.000.000	6.000.000
Pedro de Quintanadueñas	4.000.000	10.000.000	4/5.000.000
Juan de Orense	3.000.000	8.000.000	10.000.000
Juan Castro de Londres	5.000.000	6.000.000	5.000.000
Sancho de Saldaña	3.000.000	12.000.000	10.000.000
Jerónimo de Castro	1.650.000	8.000.000	—
Juan de San Vitores	2.550.000	8.000.000	—
Juan de Sonsoles	3.000.000	10.000.000	—
Pedro Pardo	2.000.000	5.000.000	—
Juan Fernández de Castro	6.000.000	2.000.000	3.000.000
Alonso de Astudillo	4.000.000	—	—
Alvaro de la Torre	3.000.000	8.000.000	6.000.000
Dr. Fadrique	3.000.000	7.000.000	2.000.000
Cristóbal de Haro	—	2.000.000	ilimitado
Juan Pardo	3.000.000	12.000.000	2.000.000
Juan Rodríguez de Haro	3.000.000	—	2.000.000
Antonio de Castro	2.000.000	—	10.000.000
Pedro de Burgos	2.000.000	—	ilimitado

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

Francisco de Orense

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.300.000 *	10.000.000 *	
Fernando de Quintanadueñas	—	6.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	1.200.000	7.000.000	3/400.000
Juan de Orense	1.700.000	10.000.000	10.000.000
Juan Castro de Londres	1.000.000	8.000.000	3/400.000
Sancho de Saldaña	1.300.000	10.000.000	10.000.000
Jerónimo de Castro	1.400.000	5.000.000	—
Juan de San Vitores	—	7.000.000	—
Juan de Sonsoles	—	10.000.000	10.000.000
Pedro Pardo	—	2.000.000	—
Juan Fernández de Castro	1.000.000	5.000.000	2.000.000
Alonso de Astudillo	—	12.000.000	20.000.000
Alvaro de la Torre	1.000.000	8.000.000	2.000.000
Dr. Fadrique	1.000.000	3.000.000	2.000.000
Cristóbal de Medina	1.000.000	10.000.000	2.000.000
Cristóbal de Haro	—	—	2.000.000
Juan Pardo	1.300.000	7.000.000	2.000.000
Juan Rodríguez de Haro	1.000.000	—	1.000.000
Antonio de Castro	1.000.000	3.000.000	—
Pedro de Burgos	700.000	—	ilimitado

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

Martín de Soria

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	3.000.000 *	10.000.000 *	
Francisco de Orense	2.000.000	6.000.000	1.000.000
Fernando de Quintanadueñas	3.000.000	3.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	2.000.000	6.000.000	4/500.000
Juan de Orense	3.000.000	8.000.000	10.000.000
Juan Castro de Londres	3.000.000	6.000.000	4.000.000
Sancho de Saldaña	3.000.000	10.000.000	2.000.000
Jerónimo de Castro	2.500.000	9.000.000	—
Juan de San Vitores	—	5.000.000	—
Juan de Sonsoles	3.000.000	11.000.000	7.000.000
Pedro Pardo	2.000.000	8.000.000	—
Juan Fernández de Castro	3.000.000	5.000.000	1.000.000
Alonso de Astudillo	—	—	10.000.000
Pedro Calvar?	—	—	—
Pedro de Porres	3.000.000	—	—
Alvaro de la Torre	2.000.000	6.000.000	1.000.000
Dr. Fadrique	1.300.000	5.000.000	1.000.000
Cristóbal de Haro	1.000.000	4.000.000	2.000.000
Juan Pardo	3.000.000	8.000.000	2.000.000
Antonio de Castro	2.000.000	—	ilimitado
Pedro de Burgos	3.000.000	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

Juan de Orense

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	2.000.000 *	8.000.000 *	
Francisco de Orense	—	—	1.000.000
Fernando de Quintanadueñas	—	6.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	1.000.000	6/7.000.000	3.000.000
Juan de Castro de Londres	1.500.000	8.000.000	1.500.000
Sancho de Saldaña	2.000.000	10.000.000	2.000.000
Jerónimo de Castro	2.000.000	3.500.000	—
Juan de San Vitores	—	—	—
Juan de Sonsoles	—	—	—
Pedro Pardo	1.200.000	1.000.000	—
Juan Fernández de Castro	800.000 **	2.500.000	2.000.000
Alonso de Astudillo	1.300.000	2.000.000	—
Alvaro de la Torre	1.000.000	8.000.000	—
Dr. Fadrique	1.300.000	1.500.000	1.500.000
Cristóbal de Medina	2.000.000	—	1.000.000
Cristóbal de Haro	1.000.000	—	1.000.000
Juan Pardo	1.500.000	—	1.000.000
Juan Rodríguez de Haro	1.000.000	—	1.000.000
Antonio de Castro	1.000.000	2.000.000	—
Pedro de Burgos	800.000	—	ilimitado

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Alonso de Santo Domingo

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	600.000 *	6.000.000 *	
Francisco de Orense	—	—	1.000.000
Fernando de Quintanadueñas	—	4.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	400.000	4/5.000.000	2.000.000
Pedro Orense	400.000	6.000.000	—
Juan de Castro de Londres	—	3.000.000	2.000.000
Sancho de Saldaña	—	4.000.000	800.000
Jerónimo de Castro	400.000	3.500.000	—
Juan de San Vitores	400.000	3.000.000	—
Juan de Sonsoles	—	3.000.000	4.000.000
Pedro Pardo	300.000 **	10.000.000	—
Juan Fernández de Castro	—	4.000.000	3.000.000
Alvaro de la Torre	—	3.000.000	700.000
Dr. Fadrique	—	2.500.000	1.000.000
Cristóbal de Haro	—	3.000.000	1/200.000
Juan Pardo	400.000	6.000.000	2.000.000
Juan Rodríguez de Haro	—	—	1.000.000
Antonio de Castro	350.000	—	—
Pedro de Burgos	—	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Antonio de Melgosa

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.500.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	1.500.000	3.000.000	1.000.000
Fernando de Quintanadueñas	—	1.500.000	—
Pedro de Quintanadueñas	—	600.000	2.000.000
Juan Castro de Londres	1.500.000	3.000.000	2.000.000
Sancho de Saldaña	1.500.000	3.000.000	ilimitado
Jerónimo de Castro	1.000.000	3.000.000	—
Juan de San Vitores	—	4.000.000	—
Juan de Sonsoles	800.000 **	4.000.000	4.000.000
Pedro Pardo	—	1.000.000	1.000.000
Pedro Fernández de Castro	2.000.000	3.000.000	2.000.000
Alonso de Astudillo	3.000.000	—	10.000.000
Alvaro de la Torre	2.000.000	2.000.000	—
Dr. Fadrique	—	2.000.000	—
Cristóbal de Haro	1.500.000	—	—
Juan Pardo	2.000.000	3.000.000	1.000.000
Antonio de Castro	400.000 ***	5.000.000	5.000.000
Pedro de Burgos	1.000.000	—	1.000.000
Juan Rodríguez de Haro	1.000.000	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

*** Solamente valora heredades de pan.

Francisco de la Peña

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	600.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	500.000	—	400.000
Fernando de Quintanadueñas	—	—	—
Pedro de Quintanadueñas	600.000	2.000.000	—
Juan Castro de Londres	—	2.000.000	1.000.000
Sancho de Saldaña	600.000	2.000.000	500.000
Jerónimo de Castro	280.000	2.000.000	—
Juan de San Vitores	—	2.000.000	—
Juan de Sonsoles	—	3.000.000	—
Pedro Pardo	300.000 **	2.000.000	500.000
Pedro Fernández de Castro	600.000	2.000.000	1.000.000
Alonso de Astudillo	4/500.000	2.000.000	2.000.000
Alvaro de la Torre	500.000	1.500.000	500.000
Dr. Fadrique	—	2.000.000	—
Juan Pardo	—	2.500.000	—
Juan Rodríguez de Haro	—	—	500.000
Antonio de Castro	400.000	2.000.000	500.000
Pedro de Burgos	—	2.000.000	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora una heredad.

Alvaro de Santa Cruz

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.500.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	600.000	—	300.000
Fernando de Quintanadueñas	500.000	1.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	—	1.000.000	—
Juan Castro de Londres	1.500.000	500.000	500.000
Diego de Cobia	—	—	—
Sancho de Saldaña	—	—	—
Jerónimo de Castro	1.200.000	1.200.000	—
Alonso de Astudillo	900.000	500.000	500.000
Juan de San Vitores	1.200.000	—	—
Alvaro de la Torre	800.000	—	—
Dr. Fadrique	1.000.000	—	100.000
Cristóbal de Haro	500.000 **	—	—
Juan Pardo	—	1.000.000	500.000
Juan Rodríguez de Haro	—	—	—
Antonio de Castro	1.000.000	500.000	2/300.000
Pedro de Burgos	—	—	—
Juan de Sonsoles	500.000 ***	—	—
Pedro Pardo	—	—	—
Juan Fernández de Castro	750.000	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora una heredad.

*** Solamente valora una heredad y "las casas" burgalesas.

Rodrigo de Frías

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.500.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	—	1.000.000	—
Fernando de Quintanadueñas	—	—	—
Pedro de Quintanadueñas	—	1.500.000	—
Juan Castro de Londres	—	1.500.000	500.000
Sancho de Saldaña	—	1.500.000	—
Jerónimo de Castro	1.500.000	3.000.000	—
Juan de San Vitores	—	2.500.000	—
Juan de Sonsoles	—	—	—
Pedro Pardo	300.000 **	1.000.000	500.000
Alonso de Astudillo	—	1.500.000	2.000.000
Alvaro de la Torre	—	—	—
Cristóbal de Haro	—	—	—
Dr. Fadrique	600.000	—	100.000
Rodrigo de Ugarte	1.500.000	3.000.000	—
Juan Pardo	—	2.000.000	—
Pedro de Burgos	300.000 ***	—	—
Juan Fernández de Castro	500.000 **	1.500.000	1.000.000

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

*** Solamente valora "las casas" burgalesas y una heredad.

Martín de Maluenda

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	700.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	650.000	—	5/600.000
Fernando de Quintanadueñas	—	1.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	500.000	2.000.000	—
Juan Castro de Londres	500.000	2.000.000	1.500.000
Sancho de Saldaña	500.000	1.000.000	500.000
Jerónimo de Castro	500.000	2.500.000	—
Juan de San Vitores	550.000	1.800.000	—
Juan de Sonsoles	400.000 **	—	—
Pedro Pardo	400.000 **	1.000.000	—
Juan Fernández de Castro	700.000	—	2.000.000
Alonso de Astudillo	6/700.000	1.500.000	1.500.000
Alvaro de la Torre	500.000	2.000.000	1.000.000
Dr. Fadrique	—	1.000.000	500.000
Cristóbal de Haro	300.000	1.500.000	—
Francisco de Valdivieso	700.000	—	700.000
Juan Pardo	700.000	2/3.000.000	1.000.000
Juan Rodríguez de Haro	—	—	—
Antonio de Castro	650.000	2.000.000	—
Diego de Burgos	400.000 **	—	ilimitado

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Sancho de San Martín

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	600.000	2.500.000 *	
Francisco de Orense	200.000 **	1.000.000	—
Fernando de Quintanadueñas	—	1.000.000	—
Pedro de Quintanadueñas	300.000 **	1.000.000	300.000
Juan Castro de Londres	400.000	1.500.000	5/600.000
Sancho de Saldaña	—	2.000.000	500.000
Jerónimo de Castro	600.000	2.500.000	—
Juan de San Vitores	—	2.000.000	—
Juan de Sonsoles	400.000	—	500.000
Diego de Burgos	300.000	1.000.000	—
Juan de Polanco	300.000	1.000.000	500.000
Pedro Pardo	150.000 **	1.000.000	—
Pedro Fernández de Castro	—	1.000.000	1.000.000
Alvaro Delgado	—	2.000.000	—
Juan de la Moneda	350.000	1.000.000	—
Alonso de Astudillo	450.000	1.000.000	500.000
Alvaro de la Torre	—	—	—
Dr. Fadrique	—	—	100.000
Juan Pardo	300.000	2.000.000	—
Juan Rodríguez de Haro	—	—	500.000
Pedro de Burgos	—	1.500.000	ilimitado

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Ortega de la Torre

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	350.000 *	2.000.000 *	
Francisco de Orense	—	1.000.000	500.000
Juan Castro de Londres	250.000	1.000.000	—
Sancho de Saldaña	300.000	1.000.000	1.000.000
Jerónimo de la Torre	350.000	1.500.000	—
Juan de San Vitores	170.000	900.000	—
Juan de Sonsoles	—	—	—
Pedro Pardo	200.000 **	—	—
Alonso de Astudillo	300.000	800.000	—
Álvaro de la Torre	250.000	900.000	—
Dr. Fadrique	—	1.000.000	200.000
Cristóbal de Haro	120.000 **	—	—
Juan Pardo	300.000	1.000.000	—
Juan Rodríguez de Haro	200.000	—	300.000
Pedro de Burgos	—	900.000	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

Francisco de San Román

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.000.000 *	2.000.000 *	
Francisco de Orense	200.000 **	—	2/250.000
Fernando de Quintanadueñas	300.000	—	100.000
Pedro de Quintanadueñas	—	1.000.000	500.000
Juan Castro de Londres	—	2.000.000	—
Sancho de Saldaña	5/600.000	1.500.000	—
Jerónimo de Castro	330.000	725.000	—
Juan de San Vitores	300.000 **	1.500.000	—
Juan de Sonsoles	300.000 ***	1.300.000	1.000.000
Diego de Burgos	100.000 **	700.000	—
Juan de Polanco	100.000 **	1.000.000	—
Pedro Pardo	—	1.000.000	300.000
Pedro Fernández de Castro	600.000	—	100.000
Álvaro Delgado	—	—	600.000
Juan de la Moneda	300.000 ***	1.000.000	—
Álvaro de la Torre	450.000	—	—
Dr. Fadrique	500.000	—	100.000
Juan Pardo	—	2.000.000	—
Juan Rodríguez de Haro	—	—	500.000
Pedro de Burgos	500.000	1.000.000	500.000

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

*** Solamente valora una heredad en Arroyal.

Pedro Fernández de Villegas

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.500.000 *	1.000.000 *	
Francisco de Orense	1.000.000	—	500.000
Fernando de Quintanadueñas	1.000.000	—	—
Pedro de Quintanadueñas	1.000.000	3/4.000.000	—
Juan de Orense	1.500.000	1.000.000	1.000.000
Fernando de Estrada	2.000.000	—	—
Juan Castro de Londres	700.000	1.000.000	500.000
Sancho de Saldaña	1.500.000	—	500.000
Juan de San Vitores	—	—	—
Juan de Sonsoles	850.000	1.000.000	—
Pedro Pardo	1.000.000	500.000	—
Juan Fernández de Castro	—	—	—
Alonso de Astudillo	1.400.000	—	—
Alvaro de la Torre	—	—	—
Dr. Fadrique	—	—	—
Cristóbal de Haro	1.000.000	—	500.000
Juan Pardo	1.000.000	—	—
Juan Rodríguez de Haro	1.000.000	—	—
Alonso de Valdivieso	1.300.000	—	2.000.000
Antonio de Castro	—	600.000	—
Pedro de Burgos	—	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

Lorenzo de Santa Cruz

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	300.000 *	1.000.000 *	
Francisco de Orense	300.000	—	200.000
Juan Castro de Londres	300.000	—	—
Diego de Cabia	—	—	—
Jerónimo de Castro	300.000	300.000	—
Juan de San Vitores	300.000	—	—
Juan de Sonsoles	—	—	—
Pedro Pardo	—	500.000	—
Juan Fernández de Castro	600.000	—	—
Alvaro de la Torre	—	—	—
Dr. Fadrique	—	—	—
Juan Pardo	300.000	500.000	—
Juan Rodríguez de Haro	—	—	—
Cristóbal de Haro	300.000 **	—	—
Antonio de Castro	600.000	—	—
Pedro de Burgos	—	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora una heredad en Villadiego.

Dr. De Castro

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	1.500.000 *	3.000.000 *	
Francisco de Orense	1.000.000	—	150.000
Fernando de Quintanadueñas	500.000	—	—
Pedro de Quintanadueñas	1.000.000	—	200.000
Juan Castro de Londres	1.200.000	—	—
Sancho de Saldaña	500.000 **	—	100.000
Jerónimo de Castro	200.000	1.200.000	—
Juan de San Vitores	400.000 **	—	—
Juan de Sonsoles	500.000 **	—	—
Pedro Pardo	1.000.000	—	—
Pedro Fernández de Castro	500.000	—	—
Alvaro de la Torre	700.000	—	100.000
Dr. Fadrique	800.000	—	—
Rodrigo de Haro	500.000	—	—
Juan Pardo	500.000 **	—	—
Juan Rodríguez de Haro	800.000	—	200.000
Pedro de Burgos	—	—	—
Antonio de Castro	400.000 ***	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.

** Solamente valora "las casas" burgalesas.

*** Solamente valora una heredad en Pedralbes.

Bachiller Alvar Pérez

Testigos	Casas y heredades	Trato comercial	Posible crédito
	600.000 *		
Francisco de Orense	500.000	—	—
Fernando de Quintanadueñas	—	—	—
Pedro de Quintanadueñas	—	—	—
Juan Castro de Londres	500.000	—	—
Jerónimo de Castro	—	—	400.000
Juan de San Vitores	500.000	—	—
Juan de Sonsoles	400.000	—	—
Pedro Pardo	—	—	—
Juan Fernández de Castro	500.000	—	—
Alonso de Astudillo	550.000	—	2.000.000
Alvaro de la Torre	500.000	—	500.000
Dr. Fadrique	—	—	—
Juan Pardo	500.000	—	—
Juan Rodríguez de Haro	—	—	—
Pedro de Burgos	400.000	—	—

* Cantidades en mrs. atribuidas al mercader en el Memorial.